

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 6.071/2015

Por resolución de la Alcaldía número 1917 de fecha 15-10-2015 se ha resuelto lo siguiente:

"Advertido error material padecido en las Bases han de regir la selección para la provisión con carácter interino de una plaza de Administrativo al servicio de este Excmo. Ayuntamiento de Montoro, mediante el sistema de concurso oposición, turno libre, por el presente

Resuelvo:

PRIMERO. Rectificar la resolución de esta Alcaldía número 1756/2015 por la que se aprobaron la Bases que han de regir la selección para la provisión con carácter interino de una plaza de Administrativo al Servicio de este Excmo. Ayuntamiento de Mon-

toro, mediante el sistema de concurso oposición, turno libre (BOP número 178 de 15-09-2015), de modo que:

1º. En el punto 6.1) FASE DE OPOSICIÓN.

Donde dice: "...Primer ejercicio. De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito un cuestionario de cincuenta preguntas, con dos respuestas alternativas,....."

Debe decir: "...Primer ejercicio. De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito un cuestionario de cincuenta preguntas, con tres respuestas alternativas,....."

SEGUNDO. Publicar esta rectificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en el tablón de edictos y en la página web de este Ayuntamiento".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montoro, 20 de octubre de 2015. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Ana María Romero Obrero.